

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA No. MB-003-2015

“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.12.4 del documento de Requerimientos Mínimos se expide la presente Adenda a la convocatoria No. MB-003-2015.

La entidad en consideración con las observaciones presentadas por los interesados en la convocatoria y en procura de garantizar la pluralidad de oferentes, los tiempos suficientes, permitir la adecuada elaboración y presentación de las propuestas y teniendo en cuenta el cambio de las condiciones que se presentarán en la vía al Puerto de Buenaventura se procede a realizar la siguiente adenda.

Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. En el subcapítulo 1.10 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

1.10 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se determinará por el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE**, de conformidad con el monto de la propuesta económica presentada por el oferente, una vez realizada la correspondiente corrección aritmética. Para la determinación del monto de la propuesta económica, el oferente deberá tener en cuenta la fecha fijada para la suscripción del contrato definida en el cronograma de esta convocatoria, así como el tiempo de ejecución de los proyectos a contratar.

AJUSTE

El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes tomando como base los Índices de Costos de la Construcción Pesada ICCP, calculados mensualmente por el Departamento Administrativo de Estadística, DANE. El procedimiento para el cálculo de los mismos será el siguiente:

VALOR BASICO DEL CONTRATO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS AJUSTES:

Para efectos del cálculo de los ajustes se entiende por valor básico del contrato, el valor de la obra al cierre del proceso de selección, excluyendo el IVA y las provisiones para ajustes y obras complementarias

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

1. Pactados en cada uno de los contratos se empleará la siguiente metodología y procedimiento descrito en los instructivos y formatos del Manual de Interventoría vigente, utilizando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_o \left(\frac{I}{I_o} \right)$$

En donde,

P_i = valor ajustado del saldo del acta de Obra a precios básicos.

P_o = saldo del valor del acta de obra a precios básicos

I = valor del Índice de costos de la Construcción Pesada, ICCP calculado por el DANE, correspondiente al mes en el cual se ejecutaron las obras para cada grupo de ajuste, siempre y cuando cumpla con la cuota parte del programa de Inversiones considerando el cumplimiento de la cuota parte para cada mes, de lo contrario el Índice será el correspondiente al mes en que debió haberse ejecutado dicha cuota parte, según el Programa de Inversiones

I_o = valor del Índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, calculado por el DANE, correspondiente al mes del cierre del proceso de selección, para cada grupo de ajuste

El contrato de obra contempla el pago de ajustes, sin embargo, en caso que Contratista e Interventor verifiquen y certifiquen a Findeter que no es necesario el pago por el concepto de ajustes y/o que no es necesario utilizar la totalidad de los recursos contemplados en el presupuesto oficial para el pago de ajustes, los recursos considerados en el presupuesto para dicho pago, deberán ser invertidos en ejecución de obra, dado el caso, Contratista e Interventor especificarán el tipo de actividad, cantidad y ubicación de las obras a contratar con estos recursos.

(...)

2. En el subcapítulo 1.11 CRONOGRAMA, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

1.11 CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
...		
Entrega de propuestas y Cierre de la Convocatoria	25 de agosto de 2015, hasta las 15:00 horas.	Oficinas de FINDETER, ubicadas en la Calle 103 No. 19-20 de la ciudad de Bogotá D.C., Centro de Administración Documental CAD.
Apertura de Sobre N° 1 y Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas	Del 25 al 31 de agosto de 2015.	Oficinas de FINDETER, ubicadas en la Calle 103 No. 19-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes	31 de agosto de 2015	www.findeter.gov.co

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y oportunidad para subsanar	Del 31 de agosto al 08 de septiembre de 2015, hasta las 17:00 horas.	Oficinas de FINDETER, ubicadas en la Calle 103 No. 19-20 de la ciudad de Bogotá D.C., Centro de Administración Documental CAD.
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	11 de septiembre de 2015.	www.findeter.gov.co
Apertura de Sobres N° 2	15 de septiembre de 2015.	Oficinas de FINDETER, ubicadas en la Calle 103 No. 19-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de evaluación y Orden de Elegibilidad.	17 de Septiembre de 2015.	www.findeter.gov.co
Publicación del Acta de Selección	21 de Septiembre de 2015	www.findeter.gov.co

(...)

- En el numeral 8, del subcapítulo 2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar una carta de cupo de crédito aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

(...)

- Especificación puntual de que el Proponente tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior **al treinta por ciento (30%)** del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. En consideración con lo anterior no se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. El proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

(...)

- En el subcapítulo 3.1 minuta del contrato, del capítulo 3 CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

3.1. MINUTA DEL CONTRATO

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODELO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será ejecutado por el sistema de precios unitarios fijos CON formula de reajuste, así:

(...)

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

(...)

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto será hasta por la suma de XXXXXXX PESOS M/C (\$ XXXXXXX,00). El sistema de pago es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE.**

(...)

5. En el PRESUPUESTO establecido en los DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN del ANEXO 1 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

PRESUPUESTO

(...)

El presupuesto estimado de CONSTRUCCIÓN para la ejecución del objeto de la presente convocatoria es:

La suma de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 23.658.463.668,00).**

Este presupuesto constituye el valor máximo a contratar para esta convocatoria, razón por la cual, las Propuestas que superen este valor serán rechazadas. Así mismo, serán rechazadas aquellas ofertas cuyo valor sea inferior al **Ochenta por Ciento (80%) del presupuesto.**

VALOR COSTOS DIRECTOS		\$	18.981.437.474,00
ADMINISTRACIÓN	17,00%	\$	3.226.844.371,00
IMPREVISTO	3,00%	\$	569.443.124,00
UTILIDAD	4,00%	\$	759.257.499,00
IVA SOBRE UTILIDAD	16,00%	\$	121.481.200,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$	4.677.026.194,00
VALOR TOTAL ESTIMADO		\$	23.658.463.668,00

ÍTEMES AJUSTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01-02-04	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (BALASTRO LIMPIO MENUDO)	M3	15.142,00	\$ 52.800,00	\$ 799.497.600,00
02-02-05	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (BALASTRO LIMPIO MENUDO)	M3	1,00	\$ 52.800,00	\$ 52.800,00
02-05-15	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (BALASTRO LIMPIO MENUDO)	M3	57,00	\$ 52.800,00	\$ 3.009.600,00
02-05-67	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (BALASTRO LIMPIO MENUDO)	M3	57,00	\$ 52.800,00	\$ 3.009.600,00

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

03-01-16	IMPRIMACIÓN MC-70	M2	<u>1.794,00</u>	\$ 1.954,00	\$ 3.505.476,00
05-04-09	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (BALASTRO LIMPIO MENUDO)	M3	8,00	\$ <u>52.800,00</u>	\$ 422.400,00
10-01-08	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (BALASTRO LIMPIO MENUDO)	M3	149,00	\$ <u>52.800,00</u>	\$ 7.867.200,00

ÍTEMS ELIMINADOS

02-04-57	CABLE FIBRA OPTICA ARMADA MONOMODO 62.5 X 125 X 96H	ML	0,00	\$ 36.250,00	-
02-04-58	CABLE FIBRA OPTICA ARMADA MONOMODO 62.5 X 125 X 12H	ML	0,00	\$ 19.300,00	-

ÍTEMS ADICIONALES

01-02-03A	RETIRO SOBRESANTES MAQUINA > 10KM.	M3/KM	1.412,00	\$ 1.050,00	\$ 1.482.600,00
-----------	------------------------------------	-------	----------	-------------	-----------------

(...)

6. En la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establecida en las CONDICIONES ESPECIALES del ANEXO 2 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con la ejecución de máximo cinco (5) contratos terminados en los últimos quince (15) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, cuyo objeto y/o alcance sea la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN¹ Y/O ADECUACIÓN² Y/O REMODELACIÓN³ de proyectos en OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO⁴.

La experiencia específica presentada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

¹ Para el presente proceso se entiende por Ampliación como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

² Para el presente proceso se entiende por Adecuación como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

³ Para el presente proceso se entiende por Remodelación como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

⁴ Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, luminarias, caseta de teléfono, caseta venta ambulante, espejos de agua y deck), vías urbanas en adoquín y/o concreto rígido o articulado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías o patios vehiculares en adoquín y/o concreto rígido o articulado, ejes ambientales, malecones, muelles, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

- Los Contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, de valor igual o superior al 50% del Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá acreditar la ejecución de un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE MALECONES o PARQUES LINEALES o BULEVARES o ALAMEDAS o ANDENES; con un área construida igual o mayor 10.000 m².
- Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto, que se ejecutó la CONSTRUCCIÓN de proyectos en obras de Espacio Público de MÍNIMO 25.000 m² DE AREA CONSTRUIDA.

Para convertir el valor en pesos colombianos a SMMLV se tomará el año de terminación del contrato que se está aportando para acreditar la experiencia específica.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

(...)

7. En la CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN establecida en las CONDICIONES ESPECIALES del ANEXO 2 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO						
Cant.	Cargo	Formación Académica	EXP. GENERAL	Experiencia Específica		% de dedicación en la duración total del contrato
				Como:	Número de proyectos cumplimiento mínimo	
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 Años	Director de obra en proyectos de construcción de Espacio Público	2 proyectos (Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto un área mínima construida de 10.000 m ² en Espacio Público).	50% Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando Findeter lo requiera.
2	Residentes de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	6 Años	Residente de obra en proyectos de construcción de Espacio Público	2 proyectos (Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto un área mínima construida de 5.000 m ² en Espacio Público).	100 % (Uno por Jornada de Trabajo)
	(...)					

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

8. En el FORMATO 6 ANALISIS DETALLADO DEL A.I.U de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

Los principales impuestos son:

Código	Descripción	Unidad
1	ADMINISTRACIÓN	%
(...)		
120	Impuestos Indirectos	GL
	ICA	%
	RETEFUENTE	%
	PRO UNIVERSIDAD	%
(...)		

ORIGINAL FIRMADO

HELMUTH BARROS PEÑA
Secretario General

En lo demás, los Requerimientos Mínimos de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones. Para constancia, se expide el catorce (14) de agosto de 2015.

Proyectó: Carlos Andrés Pamplona Castaño – Profesional Gerencia de Infraestructura
Revisó: José Andrés Torres R.- Gerente Infraestructura